



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000001



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑIA DENOMINADA
EUROGRESS S.A. -----**

CUANTIA: \$ 168,000.00 -----

30 de julio
#302

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los treinta días del mes de julio del dos mil cuatro, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos el señor ALBERTO DASSUM AIVAS, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, EUROGRESS S.A. tal como consta en el NOMBRAMIENTO, el mismo que se agregará como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer. DOY FE: Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EUROGRESS S.A., a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta que es del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una que contenga AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EUROGRESS S.A., en conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Personas que intervienen: Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor ALBERTO DASSUM AIVAS, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la copia certificada del respectivo NOMBRAMIENTO, que acompaña y debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro. - SEGUNDO: ANTECEDENTES: A) La Compañía EUROGRESS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de cinco millones de sucres. B) mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía EUROGRESS S.A. aumento su capital a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRETES C) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, la Compañía EUROGRESS S.A. aumento su capital a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRETES C) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía EUROGRESS S.A. aumento su capital a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRETES D) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía EUROGRESS S.A. en sesión celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro, resolvió: Uno) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de DOSCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Autorizado es de CUATROCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América. Tres)

cont
8/11/04
10/17/04
11/14/04

Me
1/17/05
1/17/05
10/17/05

Me
1/17/06
1/17/06
10/17/06

Me
1/10/99
1/10/99
1/10/99

Me
26/10/04
200000
cont
400000



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUATAQUIL - ECUADOR

300002



MS aut 170

Reforma del Artículo Quinto del Estatuto social de la Compañía EUROGRESS S.A.
relativos al capital social y a las nuevas acciones a emitirse, en los términos expresados en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro.- Debido a los cambios o reformas

JGA 26/07/04

ya establecidas se autoriza al GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía, en la persona ALBERTO DASSUM AIVAS, para que efectúe las declaraciones que constan en las cláusulas siguientes, y eleve a escritura publica lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Fundamentándose en las cláusulas precedentes, el señor ALBERTO DASSUM AIVAS en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía EUROGRESS S.A., ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, en sesión celebra el veintiséis de julio del dos mil cuatro,

Declara: TRES, UNO) Se deja constancia que el capital de la compañía EUROGRESS S. A., ha suscrito y pagado de conformidad como consta en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.

Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro, procede a reformar el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto, que dirá: ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía será de CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en CINCO MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta

MS aut 170 67

General de Accionistas. ARTICULO SEXTO. Las acciones están numeradas del cero cero cero cero cero uno hasta la cinco millones y serán firmadas por el Gerente General y el presidente. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la ley. QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor ALBERTO DASSUM AIVAS, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía EUROGRESS S.A., declara BAJO JURAMENTO lo siguiente: Que el Aumento de capital de la compañía EUROGRESS S. A.. se encuentra enteramente suscrito, pagado y reflejado en los libros contables de la empresa, los mismo que fueron aprobados e conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro. DECLARACIÓN ESPECIAL.- adicional a esto debo indicar que la Compañía a la que Represento no tiene ningún tipo de contrato u obligación con instituciones del Estado Ecuatoriano.- Se deja constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana y las Bahamas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta. Firmado Abogado Byron López Carriel, registro número siete mil cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Guayaquil. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el Nombramiento, copia del acta de Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía EUROGRESS S.A., celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro. La cuantía de esta escritura es de ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue de principio a fin y en alta voz por mí al compareciente, éste la aprueba, se firma y ratifica en ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.....

out
620

De
Nacionalidad

26(0)h4

000023

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EUROGRESS S.A., CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2.004



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil cuatro, a las ocho horas, en las oficinas situadas en el Kilómetro 7.5 vía a Daule, Edificio Textiles San Antonio, se reúne la junta general de Accionistas de la Compañía EUROGRESS S.A., con la concurrencia de todos los accionistas: Señor ALBERTO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos mil votos. Y Compañía UNIFLEX INVESTMENT LTD., debidamente representada por su Apoderado Señor ALBERTO DASSUM AIVAS, por los derechos que representa de la compañía, propietaria de CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos mil votos.

16000
16000
32000

16000 v

Preside la sesión el señor ALBERTO DASSUM AIVAS, y actúa como secretario ad-hoc el señor FRANCISCO DASSUM AIVAS.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es TREINTA Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día.

- PUNTO UNO.- Aumento de capital de la compañía, su suscripción, y forma de pago.
- PUNTO DOS.- Fijación del capital autorizado de la compañía.
- PUNTO TRES.- Reforma del estatuto social de la compañía, en relación al aumento de capital y fijación del capital autorizado.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

PUNTO UNO.- Proceder a aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES Estados Unidos de América para que en lo sucesivo gire con un capital de DOSCIENTOS MIL DOLARES Estados Unidos de América. Que el correspondiente aumento de capital se asigne y suscriba por todos los accionistas y se lo pague en un 100% mediante la Capitalización de las " Utilidades del Ejercicio " correspondiente al Ejercicio

Stc
168000
pago
100%
aportación

Económico 2.003 y un deposito en efectivo por parte de cada uno de los accionistas de acuerdo a lo siguiente:

El señor Ingeniero Alberto Dassum Aivas, capitaliza setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro dólares con once centavos de las utilidades del ejercicio económico del 2.003 y realiza un deposito en efectivo de seis mil seiscientos sesenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos. Lo que da un aporte total de ochenta y cuatro mil dólares.

utilidad
77734.11
nominal
6265.89

\$ 84000
= 0,04 =
2'100 000
acc.



Por lo anteriormente expuesto el señor ingeniero Alberto Dassum Aivas será propietario de dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que equivalen a cien mil dólares.

La compañía Uniflex Investment Ltd. capitaliza setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro dólares con doce centavos de las utilidades del ejercicio económico del 2.003 y realiza un deposito en efectivo de seis mil doscientos sesenta y cinco dólares con ochenta y ocho centavos. Lo que da un aporte total de ochenta y cuatro mil dólares.

utilidad
77734.12
nominal
6265.88

84000
= 0,04
= 2'100 000

Por lo anteriormente expuesto La compañía Uniflex Investment Ltd. será propietaria de dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que equivalen a cien mil dólares

PUNTO DOS.- Fijar el capital autorizado en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América.

PUNTO TRES.- La junta general de Accionistas aprueba la Reforma del artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, el Capital suscrito es de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MILLONES DE ACCIONES, ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América. Así también se aprueba la reforma al artículo Sexto del estatuto social el mismo que en lo sucesivo dirá: ARTICULO SEXTO EMISIÓN DE ACCIONES: Las Acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero a la cinco millones, cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas Certificados provisionales y nominativos. Los títulos y certificados llevarán la firma del Gerente General o quien haga sus veces y se extenderán en talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario



Se autoriza al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura publica de, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del estatuto Social de la Compañía.

Habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta,

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- p- Uniflex Investment Ltd. Alberto Dassum Aivas.- f) Alberto Dassum Aivas.- f) Alberto Dassum Aivas Presidente de la Junta -f) Francisco Dassum Aivas - Secretaria ad-Hoc de la Junta. CERTIFICO.- Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EUROGRESS S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del libro de Juntas Generales de la compañía ;y , al que me remitiré en caso necesario.-

f) FRANCISCO DASSUM AIVAS
Secretario de la Junta

90

Guayaquil, 13 de diciembre de 1.999

Señor
ALBERTO DASSUM AIVAS
EUROGRESS S.A.
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de EUROGRESS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años y de conformidad con los artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura publica en la que constan sus facultades, es la de constitución de la compañía, otorgada el 8 de noviembre de 1.994, ante el Notario Séptimo, del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 1.994.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

FRANCISCO DASSUM AIVAS
Presidente de la Junta

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EUROGRESS S.A. que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 13 de diciembre de 1999.

ALBERTO DASSUM AIVAS
Gerente General.
Ced. Ident. No. : 17-04171501
Nacionalidad : Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 67.375 Registro Mercantil No. 20.542 Repertorio No. 27.857
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Diciembre 21 de 1.999.



LEDO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Encargado
del Cantón Guayaquil

no aplica

No. 75. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo No. 2385 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 568 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva he incorporado en el libro de Diligencias que en este momento se lleva en la Notaría a mi cargo.



Mayo 15 del 2007

**EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SENIOR**



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000007



Esta foja corresponde a la firma del gerente genral de la compa^ña
EUROGRESS S.A.-

p. CIA. EUROGRESS. S.A.

ALBERTO BASSUM AIVAS
C.C. 170417150-1
C.V.
R.U.C. 0991306064001

... TERCERA COPIA CERTIFICADA, que selló y firmó
en la ciudad de Guayaquil, los días trece
días del mes de Agosto del año dos mil cuatro...



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EUROGRESS S.A. torgada ante mí el día treinta de Julio del dos mil cuatro, he tomado nota de su Aprobación, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) Fausto Haro Montalvo, mediante Resolución número cero cuatro G -DIC - cero cero cinco nueve cinco uno, dictada el día veintidos de Octubre del dos mil cuatro. Guayaquil, cuatro de Noviembre del dos mil cuatro.

[Handwritten signature]

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.312 de 1.994, que contiene la constitución de la compañía anónima denominada EUROGRESS S.A., otorgada en ésta Notaría, el 8 de noviembre de 1.994, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-DIC-0005951, de fecha veintidós de Octubre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía EUROGRESS S.A.-Guayaquil, noviembre 5 del 2.004.-



Euph

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

EST
BLANCO



000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0005951, dictada el 22 de Octubre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **EUROGRESS S.A.**, de fojas **136.604** a **136.617**, número **21.486** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.223** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 133456
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: